

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 81
Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la vigésimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 22, de fecha 10 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de septiembre de 2008, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Teodoro Ribera Neumann y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 5 de enero de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 21 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 22 del 10 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión institucional, consistente con los criterios de la CNA, está formulado de manera clara, concisa y, pone énfasis en aspectos pedagógicos.

Es coherente con la estructura curricular, con el plan de estudios y métodos pedagógicos, no obstante, el perfil no se refleja en la malla curricular y es parcialmente conocido por profesores, alumnos y empleadores.

La estructura curricular es congruente con la formación de un profesor de Historia, su plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la carrera, sin embargo, falta rigurosidad en los programas de asignaturas, y, pertinencia entre contenidos y bibliografía básica en diferentes programas de estudios. Faltan también, dentro del perfil competencias específicas, respecto de la mención que se entrega.

Se destaca la línea de prácticas tempranas, así como también los mecanismos de apoyo, seguimiento y evaluación sistematizados y permanentes sobre los procesos académicos de los estudiantes.

La carrera cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación periódicas del perfil, del plan de estudios y programas, así como también, de la progresión de los alumnos en el ámbito curricular, administrativo y financiero, en los cuales se destaca el Sistema de Administración para la Gestión Académica y Financiera SAGAF.

Por último, la carrera mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario interdisciplinario y profesional, se destacan los vínculos con los establecimientos educacionales y la realización de capacitaciones a los profesores del sistema educacional en los centros de práctica.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La unidad cuenta con un adecuado sistema administrativo, el que contiene mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos. Así mismo, cuenta con los recursos financieros para asegurar su buen funcionamiento.

En cuanto a los recursos humanos, el cuerpo docente así como los directivos de la carrera son idóneos y comprometidos, sin embargo, el excesivo número de docentes contratados a honorarios para la carrera dificulta su participación en todas las actividades académicas y por ende, aún la carrera académica se encuentra en un incipiente estado de desarrollo. No obstante, se destaca la existencia de instancias de evaluación de desempeño docente.

La carrera cuenta parcialmente con instalaciones y recursos necesarios para su buen funcionamiento, en este sentido, la dotación bibliográfica es insuficiente en el área de Historia. Además, la infraestructura es insuficiente en el sentido de no disponer de espacios propios para la carrera (oficinas para profesores o sala de profesores, salas de clases, salas de especialidades).

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad así como la institución cuentan con reglamentación y mecanismos claros para asegurar la autorregulación, en este sentido, se valora la creación de la Vicerrectoría de Evaluación y Acreditación a nivel institucional. Por otra parte, el programa conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al Título Profesional respectivo, cumple los estándares de egreso definidos por la CNA.

La carrera cautela adecuadamente la coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos. Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone guardan relación con sus propósitos y se destaca la reglamentación y mecanismos claros para asegurar la autorregulación.


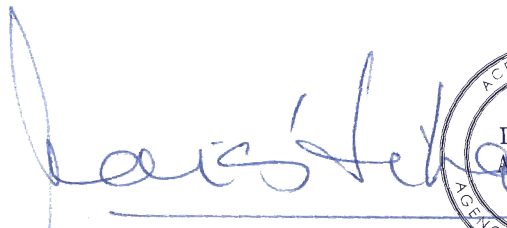
La carrera demostró capacidad de análisis crítico de su realidad, en base a los criterios de evaluación establecidos, siendo sus conclusiones consensuadas y socializadas al interior de esta. Por último, el plan de mejoramiento, contenía las principales debilidades detectadas durante la autoevaluación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

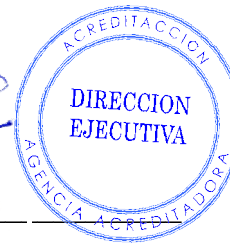
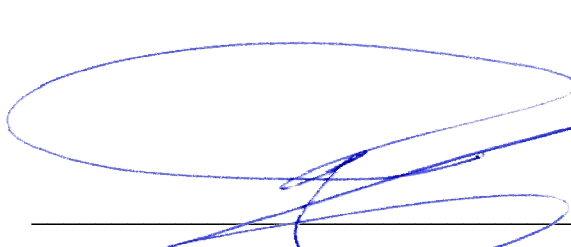
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de tres (3) años, el que culmina el 10 -03 -2013**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción